I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000997

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2765/2013; el Memorándum N° 1000/0379/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0708/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0708/2013, se aprobó el programa denominado **"NUEVAS ESTRATEGIAS PARA UNA EFECTIVA INTERMEDIACIÓN LABORAL, AÑO 2013"**, que tiene por objetivo la capacitación de vacantes mediante los instrumentos actuales de vacantes y mejorar la comunicación con el sector empresarial de la comuna y principalmente con la oferta entregada por demanda espontánea.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** cédula de identidad N°11.227.946-6, para que realice las siguientes funciones: atención de público en derivaciones a los usuarios inscritos en la OMIL, inscripciones en la página Bolsa Nacional de Empleo; recepción de vacantes telefónicas y atención personal a empresas; actualización continua de las ofertas ingresadas en el panel de empleos; administración de la oferta de empleos inserta en la página municipal correspondiente a ingreso, vigencia o término de trabajos difundidos en el portal; coordinación con las empresas que realizan reclutamiento al interior de la oficina; informar estadísticas de las vacantes; administración de la B.N.E.

2. El contrato rige a contar del 01 y hasta el 30 abril de 2013. El horario de trabajo será de lunes a viernes de las 085.30 a 17.30 horas, las funciones a realizarse se desarrollarán en Las Hortensias N°400.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

DIRECCIÓN JURÍDICA

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, la suma total de $370.000.- (trescientos setenta mil pesos) brutos, en una única cuota, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000997

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

6. Doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **CLAUDIA SAAVEDRA ASTORGA**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000997

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
OMIL
Página Web